

CIRCULAR No. 020
INTERNA

DE: COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE EMPOPASTO S.A. E.S.P.

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

La Gerencia de EMPOPASTO SA ESP en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y como presidente del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno se permite informar a los Servidores Públicos de EMPOPASTO SA ESP que en sesión del día 25 de Julio de 2006 se designó al Representante de la Dirección y la conformación del Equipo MECI así:

- 1) Representante de la Dirección para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI 1000:2005) a la Subgerente Administrativa y Financiera, Dra. Sara Ángela Arturo González.
- 2) Grupo Operativo o Equipo MECI el cual deberá ser coordinado y supervisado por el Representante de la Dirección, el equipo que estará conformado por los siguientes cargos:

Profesional Universitario III – Comercial	Dra. Amelia Recalde
Asistente III – Talento Humano	Claudia Palacios
Profesional universitario III – Tecnología	Ing. Eduard Díaz Carvajal
Profesional Universitaria III – Comercial	Elizabeth Mideros
Auxiliar Administrativa I – Tesorería	Fanny Paz Ojeda
Jefe Operativo de Diseños	Ing. Jaime Pérez
Profesional Universitario III – Planeación	Héctor Guerrero
Profesional Universitario III – Talento Humano	Humberto Benavides Játiva
Profesional Universitario III – Redes	Javier González
Jefe Operativo de Producción	José Ignacio Miranda
Lector	José Luis Ortega
Profesional Universitario III	Liliana Andrade
Coordinador de Archivo	Lucy Acosta de Leyton
Auxiliar Administrativa I	María del Pilar Díaz
Jefe Administrativo de Finanzas	Jesús Orbes Moreano
Profesional Universitario III – Planeación	Janeth Obando M
Tesorero	Alexandra Yandar
Auxiliar Administrativo III – Talento Humano	Oscar Burbano
Profesional Universitario II – Infraestructura	Rocío Cabrera

Por lo anterior deberá darse cumplimiento a lo aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y en atención a ello, los antes mencionados serán los responsables de su aplicación inmediata, revisión, modificación y comunicación.

Para el cumplimiento de lo aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno se realizará la capacitación necesaria para el proceso de implementación.

m

del Modelo Estándar de Control Interno a los servidores comprometidos anteriormente y demás funcionarios que se consideren pertinentes.

Lo anterior de conformidad en lo expuesto en la Ley 87 de 1993 y el decreto 1599 de 2005.

Dado en Pasto, Mayo 17 de 2007



MANUEL JOSÉ NAVARRETE JIMÉNEZ
Gerente